



NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 81
(16 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se adopta la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollada por algunas disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, así las cosas, los artículos 28, 57 y 65 de la señalada Ley establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Estatuto General de la Universidad de la Amazonia aprobado por Acuerdo No. 062 de 2002 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 25 determina que son funciones del máximo órgano de dirección de la Institución, entre otras: *“a) Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y en particular, las relacionadas con los aspectos académicos, administrativos, de bienestar, de investigación, ecológicas y de planeación institucional (...) d) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales (...) e) Expedir el Proyecto Educativo Institucional; modificar y aprobar los estatutos y reglamentos de la Institución, como manuales de funciones y procedimientos administrativos, en consonancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (...)”*.

El Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029¹; que

¹ Acuerdo No. 43 del 26 de octubre de 2020.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

contiene dentro de la línea estratégica 1, programa 2 *“Por una Educación Integral e Integradora”*, la estrategia de *Acceso y Permanencia*, como uno de los objetivos, el de *“2.9. Formular e implementar la política para personas con discapacidad”*.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, el Rector de la Universidad de la Amazonia por Resolución No. 1612 del 2020, conforma un Comité de trabajo, el cual tiene como objeto la construcción de la Política Institucional de atención a las Personas con Discapacidad mediante la educación inclusiva en la Universidad de la Amazonia y presentación ante el Consejo Superior Universitario para su adopción.

El artículo 63 de la Constitución Política establece que *“(…) La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”*, garantizando por medio de este articulado el derecho a las personas con discapacidad a formarse académicamente en su educación primera, básica secundaria, media y profesional.

La Ley 762 del 2002 aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, buscando erradicar el concepto de discriminación, también determina cuales son las medidas que se deben tomar para eliminar la segregación en un acto legislativo, social, educativo y laboral.

La Ley 982 de 2005, por medio de la cual *“Se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo- ciegas y se dictan otras disposiciones”*, es un gran reconocimiento para la población con discapacidad auditiva en afirmación de la importancia de la utilidad de la Lengua de Señas colombianas.

La Ley 1145 de 2007 *“Por medio del cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, y se dictan otras disposiciones”*, tiene como objetivo impulsar la formulación e implementación de la política de discapacidad en forma coordinada con las diferentes entidades nacionales, regionales y locales, convirtiéndose en un espacio de participación ciudadana importante en el reconocimiento de la discapacidad como eje participativo de la sociedad colombiana.

La Ley 1346 de 2009 *“Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”*,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

establece lineamientos de inclusión social a las personas con discapacidad en áreas como la educación, la salud, la vinculación laboral, el deporte, la cultura y la recreación, entre otras áreas importantes para esta población.

Con la aplicación de la Ley 1618 de 2013 “*Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.*”, se garantiza la participación de esta población en la accesibilidad, la política, la vinculación laboral, el deporte, la cultura y la educación en todos sus niveles, en especial en la educación superior, donde en su artículo 11, literal 4), determina unas líneas importantes para la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones de educación superior.

En este orden de ideas, con el objetivo de atender e identificar las necesidades de los diferentes actores que hacen parte de la comunidad universitaria con enfoque diferencial y de aquellos que lideran procesos de sociedad civil de esta población con discapacidad, se realizaron diversas mesas de trabajo con personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, física y cuidadores; además de un proceso de encuesta con los estudiantes, administrativos y docentes con este enfoque diferencial que hacen parte de la institución, los cuales están condensados en el capítulo V del documento técnico de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad del *Alma Mater*, se solicitó concepto para la creación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, a la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica y Oficina de División Financiera.

De tal manera, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio OAP- 548 del 28 de septiembre del 2022, argumenta que:

“El documento para la creación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 43 del 26 de octubre de 2020, aprobado por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional “Gestión e investigación para el Desarrollo de la Amazonia”, y al momento de su aprobación aportara de manera articulada con los siguientes objetivos:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

- LE1, P2, Estrategia “Acceso y permanencia”, Objetivo 2.9. Formular e implementar la política para personas con discapacidad
- LE1, P2, Estrategia “Acceso y permanencia”, Objetivo 2.10. Actualizar la política de acceso diferenciado para minorías étnicas, población con discapacidad y población Rural.
- LE1, P2, Estrategia “Acceso y permanencia”, Objetivo 2.11. Generar procesos de Bienestar Universitario y estrategias de permanencia, especiales para la población con enfoque diferencial (población étnica, de género, diversidad sexual, en condiciones de discapacidad).
- LE1, P1, Estrategia “Calidad Docente”, 1.40. Capacitar a los docentes en la atención a las personas con discapacidad visual, auditiva, situación vulnerable, comunidades especiales.

En este sentido, se emite un concepto FAVORABLE para la creación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, con el propósito de garantizar el acompañamiento de la población con discapacidad en las diferentes instancias y procesos dentro del ambiente universitario.” (Cursiva fuera de texto)

Por su parte, la Oficina Jurídica mediante oficio OAJ-117 del 22 de marzo de 2022, analizó la propuesta de Acuerdo, indicando:

*“Por lo expuesto y teniendo en cuenta las modificaciones y recomendaciones propuestas por esta Oficina Jurídica, aunando a los estudios financieros y técnicos que se efectúen, que justifican la necesidad y viabilidad de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, además de las consideraciones jurídicas señaladas, respecto al diseño y formulación de la misma, se considera, salvo mejor concepto, **jurídicamente viable** el establecimiento de dicha política.” (Cursiva fuera de texto)*

Finalmente, la División Financiera mediante oficio DF – 372 del 16 de noviembre de 2022, dio análisis a la propuesta de acuerdo de la Política Institucional en la Atención de las Personas con

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, argumentando que es FINANCIERAMENTE VIABLE la aceptación de este documento.

En uso de sus facultades, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Establecer la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO 2. Concepto. La Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia destina las gestiones relacionadas con la inclusión de la comunidad con enfoque diferencial, con el propósito de garantizar el acompañamiento de la población con discapacidad en las diferentes instancias y procesos dentro del ambiente universitario.

ARTÍCULO 3. Objetivo general. Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad por medio de acciones estratégicas que permitan la permanencia y seguimiento educativo, la graduación y orientación laboral de la población con discapacidad en la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO 4. Objetivos específicos:

- Implementar estrategias que permitan la efectiva educación inclusiva de las personas con discapacidad, articulando currículos, procesos evaluativos y demás acciones que den respuesta a la inclusión en el aula de las personas con discapacidades sensoriales, físicas, intelectuales psicosociales y múltiples.
- Promover procesos, programas y proyectos de actividad física para la vida y sano esparcimiento dentro de los espacios para deportivos, de extensión y cultura para los estudiantes con discapacidad y sus cuidadores.
- Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los espacios arquitectónicos y virtuales, permitiendo que las zonas físicas sean asequibles y la información por cualquier medio sea de fácil acceso e interpretación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

- Generar espacios y promover la vinculación laboral de las personas con discapacidad, con esto originar acciones que permitan cerrar paradigmas y fomentar la inclusión social de la población con enfoque diferencial.

ARTÍCULO 5. Ámbito de aplicación. La Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, se aplica en la jurisdicción de las diferentes sedes y campus de la institución.

ARTÍCULO 6. Definiciones. Para efectos de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia y al ser la discapacidad transversal, se consideran los siguientes conceptos:

- **Discapacidad.** El concepto de discapacidad de forma cronológica viene evolucionando a la par del crecimiento social y político de la humanidad, a tal punto que los diferentes países desde su constitución reconocen las personas con discapacidad como sujetos sociales de derecho, promulgando leyes a favor del reconocimiento de la inclusión social de esta población, en la búsqueda de la eliminación de ciertas barreras como lo determina la Organización Mundial de la Salud, en su concepto de discapacidad, donde argumenta que la discapacidad se da bajo tres determinaciones fundamentales, la primera de ellas, tiene que ver con las deficiencias en la estructura funcional, la segunda en las limitaciones o dificultades para ejecutar alguna acción, finalmente, las restricciones para relaciones o participar en situaciones vitales o de importancia en la sociedad. (OMS, 2020).
- **Personas con discapacidad.** Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. (Organización Panamericana de la Salud, 2020).
- **Tipos de discapacidad:** Según la resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, reconoce las siguientes categorías de discapacidad:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

- a) Discapacidad física: en esta categoría se puede identificar a las personas que presentan dificultad, pérdida o ausencia de movilidad.
 - b) Discapacidad auditiva: Aquí las personas tienen diferentes tipos de pérdida auditiva, el cual genera deficiencias en la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad.
 - c) Discapacidad visual: En esta categoría se identifica a las personas que presentan diversas dificultades en condiciones oculares y capacidad visual, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011)
 - d) Discapacidad intelectual: Son las personas que presentan limitaciones en el funcionamiento intelectual (razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia) y en la conducta adaptativa.
 - e) Discapacidad sordo ceguera: Aquí las personas presentan una alteración total o parcial de forma auditiva y visual que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.
 - f) Discapacidad psicosocial: Son las personas que presentan deficiencias, trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros que alteran de modo significativo el desarrollo de su vida afectando a más de un área (Ministerio de salud y protección social, 2014)
 - g) Discapacidad múltiple: Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.
- **Educación Inclusiva.** Es un concepto amplio, el cual frecuentemente se asocia a las personas con discapacidad, pero es de entender que este solo es uno de los enfoques de diversidad en los cuales interviene este término, como lo argumenta (Min.Educación Colombia, 2018), entendiéndose como:

“(…) un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

- **Diseño Universal para el Aprendizaje.** Es un enfoque de enseñanza destinado para satisfacer las necesidades de cada estudiante en el aula, aunque este requiere una planificación debidamente organizada y planificada por parte de los docentes y demás equipo interdisciplinario, este diseño es útil para todos, incluidos niños, niñas, jóvenes y adultos, con dificultades de atención y de aprendizaje, con discapacidad, entre otros; menciona (Pastor, 2017).
- **Diseño Universal en la arquitectura.** Este busca que los productos y entornos sean aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño específico o especializado, esto quiere decir, diseñar espacios para todos, como lo definen (Pastor, Serrano, & Río, 2011) como el “(...) *diseño de productos y entornos que cualquier persona pueda utilizar, en la mayor medida posible, sin necesidad de una adaptación posterior destinada a un público específico*”.

ARTÍCULO 7. EJES ESTRATÉGICOS. Para dar cumplimiento a los objetivos de la Política, se determinan los siguientes ejes estratégicos:

a. EJE 1: EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Según la UNESCO “(...) La educación inclusiva es una aproximación de desarrollo a partir de la búsqueda de atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalización y la exclusión”; por ende, para el desarrollo del primer eje estratégico, se tendrán en cuenta las necesidades educativas de cada tipo de discapacidad, con el objetivo de generar espacios inclusivos en el aula, como lo estipula el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, para la educación superior o la que haga sus veces.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Se establecen como acciones estratégicas, las siguientes:

Estrategia 1: Reconocer las categorías de discapacidad orientadas por el Ministerio de Educación Nacional para la inclusión educativa.

Estrategia 2: Acceso.

Estrategia 3: Permanencia y acompañamiento educativo

Estrategia 4: Graduación

Estrategia 5: Capacitación

b. EJE 2: INCLUSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD.

Con la finalidad de fomentar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad dentro del ambiente universitario y de generar estrategias que permitan eliminar barreras arquitectónicas y accesibilidad dentro del alma mater, se efectuará un análisis según lo estipulado en el artículo 14 "Acceso y accesibilidad" de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, para la educación superior o la que haga sus veces.

Se establecen como acciones estratégicas, las siguientes:

Estrategia 1: Accesibilidad en los espacios informativos digitales

Estrategia 2: Accesibilidad en la señalización de espacios físicos

Estrategia 3: Infraestructura y adecuación de espacios físicos.

Estrategia 4: Accesibilidad a la información

c. EJE 3: VINCULACIÓN LABORAL.

Teniendo en cuenta que la Organización Mundial del Trabajo indicó que la inclusión laboral significa "(...) ofrecer trabajo de forma activa a las personas con discapacidad, dejando atrás la discriminación, e intentando que las vidas de estos trabajadores se normalicen en todos los ámbitos. La participación de las personas con discapacidad en los procesos económicos y productivos se convierte en un aspecto prioritario de la acción encaminada a la búsqueda de la igualdad de oportunidades", (OIT, 2002). Para este eje estratégico se tendrán en cuenta los lineamientos del artículo 13 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013 y el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, o los que hagan sus veces.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia, Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Se establecen como acciones estratégicas, las siguientes:

Estrategia 1: Egresados de la Universidad de la Amazonia

Estrategia 2: Incorporación laboral

d. EJE 4: PARADEPORTE.

Para la presente estrategia, es menester indicar que el deporte adaptado es “(...) Aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquellos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica”. (Reina, 2010)

Por lo tanto, se tomarán los lineamientos direccionados por el artículo 18 sobre el derecho al deporte y la recreación de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013 y la Ley 1946 del 04 de enero de 2019 o los que hagan sus veces; se establece como acción estratégica, la siguiente:

Estrategia 1: Actividad física para la vida y paradesporte

e. EJE 5: CULTURA Y EXTENSIÓN SOCIAL.

Al respecto, Loaiza citado por Plancarte indica que la cultura inclusiva “(...) debe ser el “telón de todas las posibilidades educativas construidas y por construir para atender las diferencias individuales de aprendizaje de todos los alumnos”, (Loaiza, 2011, p. 174). Por ende, este eje estratégico se fundamentará por el artículo 17 de la Ley 1618 del 27 de febrero de 2013 o la que haga sus veces.

Se establecen como acciones estratégicas, las siguientes:

Estrategia 1: Programas artísticos y culturales

Estrategia 2: Extensión social

ARTÍCULO 8. Acciones estratégicas. Para el desarrollo de los ejes estratégicos, se determinan las subsecuentes estrategias y acciones fundamentales que dan el rumbo de La

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, lo cual se encuentra dentro del instrumento técnico que forma parte integral del presente acuerdo:

EJE 1. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Estrategia 1. Reconocer las categorías de discapacidad orientadas por el Ministerio de Educación Nacional para la inclusión educativa.

a) Actualizar las categorías de discapacidad en las diferencias instancias y procesos institucionales, permitiendo de esta manera un mejor acceso a la información, caracterización y acompañamiento a los diferentes procesos.

Estrategia 2. Acceso.

b) Garantizar la inclusión en el acuerdo de acceso diferenciado a las personas que acrediten tener una discapacidad visual, auditiva, física, intelectual, psicosocial y múltiple, teniendo en cuenta, que esta sea permanente.

c) Establecer los requisitos que permita acreditar al aspirante el acceso diferenciado por población con discapacidad, adjunto a los demás requerimientos exigidos por la universidad.

-Historia clínica que especifique su discapacidad

-Certificado de discapacidad emitido por la EPS o IPS

-Caracterización académica (desempeños) y de convivencia del aspirante, suministrada por la I.E de la cual egresa.

-Revisión de información y emisión de concepto de admisión emitido por el Comité Interno Multidisciplinario U.B.A.

-Entrevista con el aspirante por el equipo interdisciplinario para la caracterización de acceso al programa de educación superior.

-Entrevista del aspirante con el profesional en educador espacial para determinar el tipo de apoyos educativos y así garantizar su permanencia en la educación superior.

-Dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos del proceso de admisión establecidos por la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

d) Crear un equipo interno multidisciplinario con los profesionales de la Unidad Básica de Atención, quienes serán los encargados de verificar la documentación allegada por el aspirante mediante el proceso de acceso diferenciado para personas con discapacidad, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- Médico de la Unidad Básica de atención (UBA)
- Fisioterapeuta de la Unidad Básica de atención (UBA)
- Psicólogo de la Unidad Básica de atención (UBA)
- Profesional con perfil de educador especial (Bienestar Universitario)

e) Funciones del equipo interno multidisciplinario:

- Estudiar documentación presentada por el aspirante (historia clínica, campimetría, examen de fonología, certificados de discapacidad, caracterización académica y de convivencia, entre otros).
- Definir si un aspirante a estudiante nuevo acreditó la calidad de integrante a población con discapacidad permanente (visual, auditiva, física e intelectual).
- Enviar oportunamente, el listado y los soportes de los aspirantes que acreditaron la calidad de integrante a población con discapacidad permanente a la División de Admisión, Registro y Control Académico y de aquellos que no, dentro de las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico.

Estrategia 3. Permanencia y acompañamiento educativo.

f) Garantizar el acompañamiento educativo a los estudiantes con discapacidad durante su proceso de permanencia, de esta manera, brindar soluciones a las barreras académicas o posible segregación:

g) Organizar la oficina de discapacidad adscrita a la dependencia de Bienestar Universitario, la cual será la encargada de realizar el proceso de acompañamiento educativo de los estudiantes con discapacidad que hacen parte de los diferentes programas académicos, con el objetivo de afianzar el proceso de permanencia educativa.

h) Brindar las herramientas para que la oficina de discapacidad garantice

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



el



NIT. 891.190.346-1

acompañamiento educativo a los estudiantes y sean incluidos en el aula con las adaptaciones y necesidades específicas de cada discapacidad, en su proceso de permanencia. Dichas adaptaciones y estrategias educativas se relacionan a continuación:

Discapacidad visual

- Vincular a los estudiantes con discapacidad visual (Ceguera y baja visión irreversible) en los diferentes espacios académicos, logrando la asequibilidad para su permanencia y graduación.
- Adecuar los procesos evaluativos (lectores de pantalla, braille, entre otros) de tal manera, que se adecuen a las necesidades específicas del estudiante.
- Garantizar que el material educativo (Word- PDF), pueda ser leído por lectores de pantalla. Es de aclarar que el material escaneado e imágenes no los reconoce el lector.
- Ofertar dentro del apoyo educativo de los estudiantes con discapacidad visual la implementación de un profesional en tiflogía.
- Ofrecer material educativo en sistema braille y demás herramientas que permitan el acceso a la información.

Discapacidad auditiva

- Vincular a los estudiantes con discapacidad auditiva (sordos y con hipoacusia) en los diferentes espacios académicos, logrando la asequibilidad para su permanencia y graduación.
- Ofertar dentro del apoyo educativo de los estudiantes sordos y con hipoacusia la implementación de intérpretes de lengua de señas colombiana, con el objetivo de generar la inclusión educativa en el aula regular y procesos de asesoría académica.
- Generar adaptaciones en los procesos evaluativos que le permitan al estudiante recibir la interpretación del castellano a la lengua de señas colombiana.
- Flexibilizar los tiempos de presentación de las evaluaciones en su proceso de formación.

Discapacidad psicosocial

- Vincular a los estudiantes con discapacidad psicosocial en los diferentes espacios académicos, logrando la asequibilidad para su permanencia y graduación.
- Ofertar dentro del apoyo educativo de los estudiantes con discapacidad psicosocial la vinculación de profesional en desarrollo humano.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

- Flexibilizar tiempos para la entrega de compromisos académicos en el caso de presentarse o diagnosticarse un episodio que impida el cumplimiento de los mismos.
- Flexibilizar procesos académicos en caso de presentarse o diagnosticarse un episodio que impida el cumplimiento de los mismos.

Discapacidad intelectual leve: grado 75=<

- Vincular a los estudiantes de discapacidad intelectual leve (grado 75=<) en los diferentes espacios académicos, logrando la asequibilidad para su permanencia y graduación.
- Ofrecer apoyo desde el área desarrollo humano para el fortalecimiento del proyecto de vida del estudiante con discapacidad intelectual.
- Flexibilizar procesos curriculares, según el grado de compromiso intelectual, por espacio académico cursado y semestre.
- Flexibilizar el pensum (malla curricular) estableciendo espacios académicos básicos que el estudiante del programa deberá apropiarse de acuerdo al perfil profesional.
- El programa académico establecerá la condición en la titulación que especifique la particularidad del que opta el título como profesional.
- Evaluar los procesos de flexibilización de los procesos académicos por semestre o del pensum (al culminar fase I de formación) para re-direccionar acciones de formación para la vida del estudiante.

Discapacidad física

- Vincular a los estudiantes de discapacidad física en los diferentes espacios académicos, logrando la asequibilidad para su permanencia y graduación.
- Flexibilizar metodología didáctica para estudiantes con discapacidad física que cuenten con compromiso severo en la movilidad de sus extremidades.

i) Instituir la estrategia de monitores incluyentes, que será conformado por estudiantes con un promedio destacable dentro de los programas académicos donde se encuentren vinculadas personas con discapacidad, el propósito de este programa es generar grupos de estudio donde se puedan asesorar y acompañar a los estudiantes de forma colaborativa e incluyente.

Estrategia 4: Graduación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

- Realizar las adaptaciones necesarias para que el proceso de graduación sea acorde a las necesidades específicas del estudiante.
- Organizar la logística del proceso de ceremonia de graduación de tal manera que sea adecuada a las necesidades incluyentes de los estudiantes.

Estrategia 5: Capacitación

- Formar anualmente en educación inclusiva de personas con discapacidad, a los docentes de los programas académicos.
- Generar espacios de capacitación al personal administrativo y logístico en lenguaje, trato incluyente y eliminación de barreras.
- Masificar los procesos de capacitación adelantados en la universidad para estudiantes, con el objetivo de sensibilizar sobre la inclusión de población con discapacidad.

EJE 2. INCLUSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD.

Estrategia 1. Accesibilidad en los espacios informativos digitales.

- a. Garantizar de manera progresiva, que las herramientas TICs de las plataformas universitarias sean accesibles para todas las clases de discapacidad (lectores de pantalla, lengua de señas colombiana, entre otros) y estar en constante actualización para prestar un servicio de calidad.

Estrategia 2. Accesibilidad en la señalización de espacios físicos.

- b. Contar con señalización en Lengua de señas colombiana en los espacios físicos de las diferentes sedes de la universidad.
- c. Generar señalización en sistema braille y alto relieve para la accesibilidad de personas con discapacidad visual.

Estrategia 3. Infraestructura y adecuación de espacios físicos.

- d. Impulsar a que los proyectos de infraestructura que se realicen en las sedes de la institución

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

cumplan con el Diseño Universal de Arquitectura como andenes pododactiles, rampas de acceso con grados adecuados, ascensores y demás.

e. Incluir dentro de la restauración de espacios físicos la adecuación de aulas de clase, baños, rampas con los grados de acceso estipulados por el Diseño Universal de Arquitectura, entre otros.

Estrategia 4. Accesibilidad a la información

f) Establecer un punto de atención donde las personas con discapacidad puedan acceder a información relacionada con los procesos requeridos dentro de la universidad, por lo tanto, debe ser accesible a todo tipo de discapacidad.

g) Adquirir bases de datos con literatura accesible que permita a estudiantes con discapacidad visual tener a mano información para sus procesos académicos.

h) Contar con accesibilidad para personas con discapacidad en los equipos tecnológicos de la biblioteca de la universidad (Software de lectores de pantalla, acceso al centro de relevos, entre otros)

EJE 3. VINCULACIÓN LABORAL

Estrategia 1. Egresados de la Universidad de la Amazonia

a. Ofertar ante las entidades públicas y privadas el portafolio del potencial de los perfiles profesionales de los egresados con discapacidad de la institución, fomentando la inclusión y los beneficios tributarios existentes ante la vinculación laboral de los mismos.

b. Generar estrategias donde los egresados con algún tipo de discapacidad logren tener acceso a la información sobre ofertas laborales y los requisitos de postulación.

Estrategia 2. Incorporación laboral

c. Establecer mecanismos de vinculación laboral para personas con discapacidad de acuerdo a su perfil funcional como lo estipula la normatividad vigente.

EJE 4. PARADEPORTE

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Estrategia 1. Actividad física para la vida y paradesporte

- a. Institucionalizar dentro de la oferta de deportes de bienestar universitario un programa de paradesporte para personas con discapacidad.
- b. Establecer espacios de inclusión de población con discapacidad en programas de actividad física
- c. Promover ante las instancias correspondientes la oferta del paradesporte universitario.
- d. Apoyar la participación en competencias del orden Paranacional e internacional de los estudiantes con discapacidad.

EJE 5. CULTURA Y EXTENSIÓN SOCIAL

Estrategia 1. Programas artísticos y culturales

- a. Generar estrategias de transversalización dentro de los programas artísticos y culturales para la inclusión de personas con discapacidad y sus cuidadores.
- b. Incorporación de personas con discapacidad a los equipos representativos de planta en sus presentaciones y eventos donde se requiera participación.

Estrategia 2. Extensión social

- c. Masificar la oferta institucional ante las diferentes entidades públicas y privadas, como también a la sociedad civil, con el objetivo de socializar los programas académicos y de bienestar social dirigidos a las personas con discapacidad.
- d. Socializar ante los comités municipales y departamentales de discapacidad periódicamente la oferta institucional y los indicadores de atención de población con discapacidad.

ARTÍCULO 9. FINANCIACIÓN. Bajo el documento DF-372 se emite viabilidad financiera a la Política institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia

ARTÍCULO 10. COMITÉ DE SEGUIMIENTO. Créese el Comité de seguimiento a la política institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, como instancia de seguimiento, evaluación y asesora de la misma.

PARÁGRAFO 1. El seguimiento consiste en revisar el conjunto de acciones y medidas llevadas a cabo para el cumplimiento de las estrategias establecidas en la presente política, con el fin de verificar la eficacia en la implementación de la política en la Universidad de la Amazonia de manera anual, realizando las recomendaciones que consideren pertinentes para el cumplimiento adecuado de los propósitos de la política, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las necesidades de la comunidad con discapacidad de la institución.

PARÁGRAFO 2. El Comité de seguimiento a la política institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por los siguientes:

- a. El (la) Vicerrector (a) Académico, o quien haga sus veces.
- b. El (la) Jefe de la Dirección de Bienestar, o quien haga sus veces.
- c. El (la) Coordinador (a) del área de inclusión social de la Universidad de la Amazonia, o quien haga sus veces.
- d. El (la) Profesional (a) de la Oficina de Discapacidad, o su delegado (a).
- e. Un (a) representante de los decanos, designado por el Comité de Decanos.
- f. Un representante de los (las) estudiantes con discapacidad.
- g. Un representante de los (las) docentes con discapacidad.
- h. Un representante del personal administrativo con discapacidad.

PARÁGRAFO 3. Los integrantes de los literales f, g y h, serán elegidos y designados por un período de tres (03) años. El Rector convocará a las elecciones respectivas, a través del Comité Electoral de la Universidad de la Amazonia, según la normatividad contenida en el Estatuto Electoral.

PARÁGRAFO 4. En la primera sesión del Comité de seguimiento, se elegirá la presidencia y la secretaría técnica, respectivamente. El comité sesionará periódicamente, por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses o cada vez que los integrantes lo requieran”.

ARTÍCULO 11. Requisitos. Los integrantes, requisitos y procesos a los que se refiere el presente Acuerdo serán los siguientes:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

a) Un representante de los docentes con discapacidad, quien deberá:

Ser docente con discapacidad, según lo reportado por la Dirección Gestión Talento Humano.
Ser elegido mediante votación directa y secreta por los profesores de la Universidad de la Amazonia.

Tener antigüedad no inferior a tres (3) años en la Universidad de la Amazonia.

No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.

No estar desempeñando cargos de dirección en la institución al momento de la elección ni durante el ejercicio de la representación.

b) Un representante de los estudiantes de la Universidad, quien deberá:

Ser estudiante con discapacidad y con matrícula vigente, según la Dirección Admisión, Registro y Control Académico

No haber sido sancionado disciplinariamente, durante el último año

Ser elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes con matrícula vigente.

Haber aprobado por lo menos el 4º semestre del respectivo programa académico.”

PARÁGRAFO. Los demás requisitos y condiciones para las convocatorias electorales se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 31 de fecha 05 de octubre de 2010 o el que haga sus veces.

ARTÍCULO 12. Rendición de cuentas. Bienestar Universitario mediante la coordinación de discapacidad vinculada al área de Inclusión Social, presentará ante las instancias pertinentes un informe anual de los avances y la aplicación del Plan Estratégico de acción de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, en concordancia con el proceso de rendición de cuentas de la institución.

ARTÍCULO 13. ANEXOS. Hace parte integral de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia, el documento técnico que contiene la fase diagnóstica, las acciones estratégicas, la metodología implementada, el concepto jurídico y concepto financiero sobre la viabilidad de la misma.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





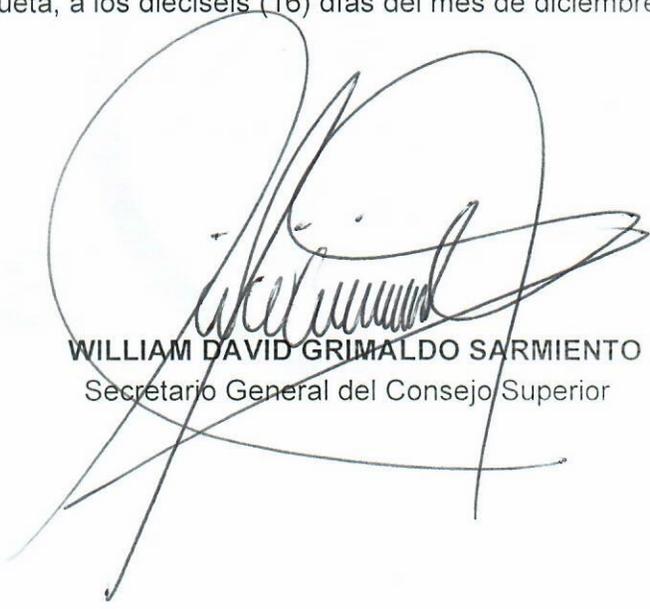
NIT. 891.190.346-1

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo Superior No. 16 del 24 de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente del Consejo Superior



WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General del Consejo Superior

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

